

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, obediéndolos para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 2 de Noviembre.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIRECCION GENERAL

DE

Propiedades y derechos del Estado

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

Núm. 2980

NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN

ANUNCIO

Autorizada por Real orden, fecha 1.º del corriente mes, la celebración de subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral, necesario en las minas de azogue de Almadén, con destino a los servicios de «Explotación» y «Destilación» durante el año de 1903, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y, simultáneamente en la Dirección de las precitadas minas y Delegación de Hacienda en Córdoba, a las doce en punto del día 4 de Diciembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho, en los días no feriados, hasta el día de su basta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 84.750 pesetas y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, presentadas en pliegos

cerrados durante la primera media hora, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, o su equivalencia en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 4.237'50 pesetas. Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición:

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral necesario para los servicios de «Explotación» y «Destilación» de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1903, se comprometo a cumplirlas y a realizar el mismo a los precios determinados en la condición octava (y en caso de que se haga baja se agregará con la baja de (expresado por letra) por ciento del importe total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe (expresado por letra).

(Fecha y firma).

Madrid 27 de Octubre de 1902.—El Director general.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 2984

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en sesión de 29 del actual, de conformidad con la Comisaría de Guerra de la plaza, y que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia a tropas del Ejército y Guardia civil durante el

presente mes, con arreglo a la Instrucción de 9 de Agosto de 1877:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decágramos.	0 25
Idem de cebada de 4 kilogramos.	0 78
Idem de paja de 6 idem.	0 20
Kilogramo de leña.	0 04
Idem de carbón.	0 14
Litro de aceite.	0 77
Idem de petróleo.	0 94

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Municipios interesados.

Córdoba 30 de Octubre de 1902.—El Vicepresidente, Francisco Rivera.

Ayuntamientos

ESPIEL

Núm. 2816

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año de 1901.

Mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana última.

Hacer la distribución de fondos para este mes.

Conceder autorización a D. José Maya Almagro para que, previo el pago de sus derechos, construya una bovedilla en el cementerio público.

Sesión del día 14.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana última.

Autorizar al señor Alcalde para que disponga lo conveniente a fin de que en el presente año tengan lugar en los días de feria las fiestas que desde tiempo inmemorial se vienen celebrando, autorizándole también para que con cargo a los respectivos capítulos verifique el pago de los gastos que con tal motivo se ocasionen.

Sesión del día 21.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana última.

Nombrar comisionado del Ayuntamiento, para que le represente en el acto del juicio de exenciones ante la Comisión mixta, a D. Ildefonso Nuñez Fernández, cuyos gastos de viaje se abonarán del capítulo respectivo.

Sesión del día 28.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana última.

Proceder al arreglo y empiedro de las calles de la población que lo necesiten por hallarse en mal estado.

Mes de Mayo.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana última.
Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 12.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana última.

Designar los locales en donde han de instalarse los colegios electorales para las próximas de Diputados á Cortes.

Sesión del día 19.

No pudo celebrarse esta sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 26.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana última.

Conceder una limosna de 20 pesetas á los pobres Margarita Romero Sánchez y su hija Antonina, que se hallan enfermas.

Mes de Junio.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana última.

Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 9.

No pudo celebrarse esta sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 16.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana última.

Que tanto pronto termine el presente mes se proceda á formar y publicar las cuentas municipales respectivas al año 1900, y á confeccionar el presupuesto adicional del corriente año.

Sesión del día 23.

No pudo celebrarse esta sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 30.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante las dos semanas últimas.

Aprobar el extracto de los acuer-

dos tomados por la Corporación durante el primer trimestre de este año.

Nombrar encargado del cementerio público, por renuncia del que lo venía desempeñando, á Francisco Martín Sánchez.

Que inmediatamente se proceda al arreglo y empedrado de varias calles de la población que se encuentran en muy mal estado, cuyo coste se satisfará del capítulo de imprevistos, si no tiene existencias el correspondiente ó no fueran suficientes.

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación municipal en la sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 1901.

Espiel 5 de Octubre de 1902.—Rafael Giménez.—V.º B.º, José Giménez.

LUCENA

Núm. 2961

Don Francisco Alvarez de Sotomayor y Curado, primer Teniente de Alcalde, y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que en virtud de lo acordado por la Junta municipal se sacan á segunda subasta el impuesto de consumos y recargos autorizados, con arrendamiento á venta libre, en 265.721 pesetas, ó sea las dos terceras partes, conforme determina el artículo 281 del reglamento vigente, por no haber tenido efecto la primera.

Se verificará la subasta en la Sala Capitular de este Ayuntamiento al siguiente de los diez días posteriores al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Empezará á las doce, haciéndose por pujas á la llana, y no serán admitidas las proposiciones que no cubran el tipo del remate, sin que la adjudicación pueda hacerse por más de un año, si la proposición presentada no cubre el total del cupo y sus recargos autorizados.

Los postores habrán de presentar además de su cédula personal, el resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de subasta, ó haberla depositado en poder de la Mesa que preside el acto.

No se admitirán como licitadores los excluidos por el reglamento del impuesto y demás disposiciones vigentes.

Subrogado el rematante en los derechos del Municipio, tendrá opción á recaudar las cuotas de tarifa y recargos autorizados, excepción hecha de la especie vinos, de la que sólo podrá cobrar la cantidad que se señale con antelación por acuerdo de la Junta municipal.

La fianza definitiva consistirá en el 25 por 100 del remate, pudiendo constituirse en metálico, valores del Estado cotizables en bolsa al precio del día en que se constituya la fianza, ó fincas rústicas ó urbanas, admitidas previamente por la Junta.

El contrato se hace á riesgo y ventura, con arreglo al pliego de condiciones que desde hoy estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, quedando obligado el rematante á recaudar los arbitrios extraordinarios, así como á introdu-

cir las modificaciones en la recaudación que prevengan las leyes y decretos que se dicten por el Gobierno.

Especies	Pesetas.	Derechos del Fisco por todos conceptos municipal y conducción	TOTAL
Carnes, líquidos (sin alcoholes), granos y harinas, pescados, jabón, hortalizas, legumbres, etc.	116 666 67	116 666 67	233 333 34
Sal	7 089	7 089	14 178
Alcoholes	10 633 50	10 633 50	21 267
TOTALES	134 389 17	134 389 17	268 778 34

Lucena 29 de Octubre de 1902.—Francisco Alvarez de Sotomayor.

Núm. 2986

Don Rafael Alvarez de Sotomayor y García-Hidalgo, segundo Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto ordinario de este término municipal para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, para que puedan examinarlo cuantos lo deseen y aduzcan las reclamaciones que se les ofrezcan.

Lucena 31 de Octubre de 1902.—Rafael Alvarez de Sotomayor.

VILLA DEL RIO

Núm. 2985

Don Manuel López Madueño, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aceptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, con previa censura del señor Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto adicional á el ordinario corriente de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante cuyo plazo podrán examinarlo cuantas personas lo tengan á bien y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villa del Río á 29 de Octubre de 1902.—Manuel López Madueño.

CARCABUEY

Núm. 2987

Don Rafael Delgado Benítez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria y el de urbana, formados en este pueblo para que rijan en el proximo año de 1903, quedan expuestos al público en esta Secretaría Capitular para oír agravios, por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento general de los interesados.

Carcabuey 30 de Octubre de 1902.—Rafael Delgado.

ALMODÓVAR DEL RIO

Núm. 2988

Don Antonio Natera y Junquera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año próximo de 1903, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados comprendidos en ellos hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Almodóvar del Río 31 de Octubre de 1902.—Antonio Natera.

VILLAFRANCA

Núm. 2989

Don Ricardo Herrera y Zamarano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, para el año inmediato de 1903, se encuentran terminados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, á fin de que durante el expresado plazo puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villafrañca 30 de Octubre de 1902.—Ricardo Herrera.

NUEVA CARTEYA

Núm. 2990

Don Manuel Merino y Merino, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que aprobadas por el Ayuntamiento, previo dictamen del señor Regidor Sindico y comisión de Hacienda, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1901, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para su examen por los vecinos; pues pasado dicho plazo pasarán á la asamblea municipal á los efectos de su ultimación para la remisión á la Superioridad.

Nueva Carteya 27 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Manuel Merino.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS.—JEFATURA DE CORDOBA

NÚMERO 2330

El señor Gobernador civil de la provincia, por decretos de esta fecha, se ha servido aprobar las demarcaciones de los registros mineros que a continuación se detallan, ordenando se haga saber a los interesados que desde el día siguiente al de la presente notificación, quedan obligados a entregar en esta Jefatura de Minas, en el preciso e improrrogable término de quince días, el papel de reintegro correspondiente a los derechos de propiedad y a los llamados de pertenencias, según las demarcadas a cada uno de ellos; previniendo a los interesados que de no verificarlo en dicho plazo se declararán nulos, fenecidos y sin curso los expedientes respectivos y franco el terreno demarcado.

Número de expediente	NOMBRE DE LA MINA	Belmez	D. Ricardo E. Carr	No tiene	Hulla	Número de pertenencias	Por el Título. Pesetas.	Por pertenencias. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
3512	Benilde	Idem	Felipe Pineda López	No tiene	Hulla	69	75 10	69 10	144 20
4246	Esperanza	Idem	Manuel Muñoz	No tiene	Hulla	24	75 10	24 10	99 20
4373	Santa Bárbara	Idem	El mismo	D. Gonzalo Jara	Idem	11	75 10	11 10	90 20
4432	Santa Rosa	Idem	D. Manuel Pérez Damían	El mismo	Idem	21	75 10	21 10	96 20
4466	Carlota	Idem	Manuel Muñoz	El mismo	Idem	30	75 10	30 10	105 20
14467	Santa Isabel	Idem	Domingo Muglerza	No tiene	Idem	8	75 10	8 10	90 20
4815	San José	Idem	Ernesto Akerman	No tiene	Cobre	40	75 10	40 10	175 20
14974	La Cordobesa	Idem	Ricardo E. Carr	No tiene	Hulla	40	75 10	40 10	115 20
14978	San Vicente	Idem	José Sánchez González	No tiene	Idem	43	75 10	43 10	118 20
14508	Seis Amigos	Idem	Manuel Muñoz	D. Gonzalo Jara	Idem	30	75 10	30 10	105 20
14547	Virgen del Carmen	Idem	El mismo	No tiene	Idem	40	75 10	40 10	115 20
14548	Amparo	Idem	D. Juan Antonio García Cabrera	No tiene	Cobre	12	75 10	12 10	105 20
15083	Santa Eleuterio	Idem	Juan Tamayo Jiménez	No tiene	Idem	12	75 10	12 10	105 20
14339	Segundo Lucano	Idem	Fernando de Castro	No tiene	Hulla	35	75 10	35 10	110 20
4556	Segundo Séneca	Idem	El mismo	No tiene	Idem	24	75 10	24 10	99 20
4557	Demasia a Enriqueta 3.ª	Villanueva del Duque	Sociedad M. y M. de Peñarroya	No tiene	Plomo	15	75 10	15 10	90 20
3694	Demasia a Espartales.	Idem	La misma	El mismo	Idem	15	75 10	15 10	90 20
3754	Demasia a Enriqueta 2.ª	Idem	La misma	El mismo	Idem	15	75 10	15 10	90 20
4761	Santa Carmelita	Fuente Obajuna	D. Manuel Ortiz Velasco	No tiene	Idem	24	75 10	24 10	135 20
4777	Enero Undécimo	Idem	Sociedad M. y M. de Peñarroya	No tiene	Idem	17	75 10	17 10	117 70
4784	Jacobo	Idem	D. Antonio Lomelía	No tiene	Idem	12	75 10	12 10	105 20
4808	Previsión	Idem	Sociedad Minero Hidráulica	No tiene	Idem	12	75 10	12 10	285 20
4809	Escondida	Idem	La misma	El mismo	Idem	30	75 10	30 10	150 20
4810	Inesperada	Idem	La misma	El mismo	Idem	49	75 10	49 10	197 70
4811	Oportunidad	Idem	La misma	El mismo	Idem	90	75 10	90 10	300 20
4366	España	Villaharta	D. Antonio López Bermúdez	No tiene	Hulla	30	75 10	30 10	105 20
4395	Oportunidad	Idem	El mismo	No tiene	Idem	40	75 10	40 10	115 20
4549	Santa Ana	Villaharta y Espiel	D. Aureliano Martínez	No tiene	Idem	28	75 10	28 10	103 20
4820	Ampliación a Santa Ana	Idem	El mismo	No tiene	Idem	40	75 10	40 10	115 20
4794	Segunda Espelena	Espiel	D. Emilio García Manduenda	No tiene	Idem	19	75 10	19 10	94 20
4136	Minas del Banderín	Obejo	D. Ricardo E. Carr	No tiene	Cobre	12	75 10	12 10	105 20
4926	María de la Paz	Córdoba	D. Antonio López Bermúdez	No tiene	Idem	12	75 10	12 10	105 20
4926	Primera Pilar	Idem	El mismo	No tiene	Idem	15	75 10	15 10	112 70

TOTAL 34 expedientes. Total, 34 expedientes. Total, 34 expedientes.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Córdoba 18 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid Dávila.

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba

MINISTERIO DE MINAS

170 DE 1902

Cuerpo de Ingenieros de minas.—Jefatura de Córdoba

AÑO DE 1902

ITINERARIO N.º 11

NÚMERO 2934

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	SITIO EN QUE RADICA	TÉRMINO	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
Del 5 al 12 de Noviembre próximo y siguientes									
4568	Fortuna...	Plomo...	D. Eduardo Martín Martínez...	D. Gonzalo Jara...	Dición. de mina.	Dehesa de Navamuelas.	Villaviciosa...	No constan...	
4591	San Antonio...	Hierro...	Antonio Rivas Matilla...	No tiene...	Idem...	Laderas altas.	Córdoba...	Idem...	
4624	Ntra. Sra. del Pilar...	Cobre...	Alfonso Belmonte y Abellán...	D. Cándido Guerra...	Idem...	Camino de la Mimbrea.	Pozoblanco...	Idem...	
4686	María del Pilar...	Hierro...	Manuel Belido y González...	Manuel Enriquez...	Idem...	Cerca de la Requeja.	Idem...	Idem...	
4885	E. Segundo...	Plomo...	Federico Barranco y Luna...	No tiene...	Idem...	Cabeza del Aguila.	Montoro...	Idem...	
5049	Casimira 2.ª...	Hierro...	Félix Borné Goyri...	D. Benigno Pelayo...	Idem...	Cerro del Aguila.	Idem...	San Eduardo...	D. Federico Barranco.
5050	Telefora 2.ª...	Idem...	El mismo...	El mismo...	Idem...	Idem...	Idem...	Registro E. Segundo...	El mismo.
Del 13 al 20 de Noviembre y siguientes									
4823	El Bólico...	Plomo...	D. Antonio Redondo Herrero...	No tiene...	Dición. de mina.	Calvario de San Antonio.	Pozoblanco...	No constan...	
4828	La Lamparilla...	Idem...	El mismo...	Idem...	Idem...	Llano de las Carretas.	Idem...	Idem...	
4842	La Lamparilla 2.ª...	Idem...	El mismo...	Idem...	Idem...	El Ermitaño.	Idem...	Idem...	
4843	San Luis...	Idem...	El mismo...	Idem...	Idem...	Chonita.	Idem...	Idem...	
4890	La Lamparilla...	Idem...	El mismo...	Idem...	Idem...	Camino del Ermitaño.	Idem...	Idem...	
5051	Luis y Carlos...	Hierro...	D. Félix Borné Goyri...	D. Benigno Pelayo...	Idem...	Cerro del Aguila.	Montoro...	San Eduardo...	D. Federico Barranco.
5086	Virgen del Pilar...	Plomo...	Diego Salmerón Herrera...	No tiene...	Idem...	Valcarradillo.	Idem...	No constan...	
5225	La Perla...	Hulla...	Rogelio López Madrid...	Idem...	Idem...	Egidos de Espiel.	Espiel...	Luz...	D. Angel Lara.
5228	Estrella 3.ª...	Idem...	Manuel de Oliva González...	Idem...	Idem...	Solanas de Nava-Obejo.	Idem...	La Confianza...	Sdad. Minera y Metalúrgica.

NOTA.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 27 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido. Córdoba 27 de Octubre de 1902.—El Gobernador, R. Muñiz.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos Mayores, Auxiliares y de Caja.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

JUSTIFICANTES

de revista.

LOS EXPEDIENTES

para guardas jurados.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana última.
Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 12.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana última.

Designar los locales en donde han de instalarse los colegios electorales para las próximas de Diputados a Cortes.

Sesión del día 19.

No pudo celebrarse esta sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 26.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana última.

Conceder una limosna de 20 pesetas a los pobres Margarita Romero Sánchez y su hija Antonina, que se hallan enfermas.

Mes de Junio.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana última.

Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 9.

No pudo celebrarse esta sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 16.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana última.

Que tanto pronto termine el presente mes se proceda a formar y publicar las cuentas municipales respectivas al año 1900, y a confeccionar el presupuesto adicional del corriente año.

Sesión del día 23.

No pudo celebrarse esta sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 30.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante las dos semanas últimas.

Aprobar el extracto de los acuer-

dos tomados por la Corporación durante el primer trimestre de este año.

Nombrar encargado del cementerio público, por renuncia del que lo venía desempeñando, a Francisco Martín Sánchez.

Que inmediatamente se proceda al arreglo y empedro de varias calles de la población que se encuentran en muy mal estado, cuyo coste se satisfará del capítulo de imprevistos, si no tiene existencias el correspondiente ó no fueran suficientes.

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación municipal en la sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 1901.

Espiel 5 de Octubre de 1902.—Rafael Giménez.—V.º B.º, José Giménez.

LUCENA

Núm. 2961

Don Francisco Alvarez de Sotomayor y Curado, primer Teniente de Alcalde, y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que en virtud de lo acordado por la Junta municipal se sacan a segunda subasta el impuesto de consumos y recargos autorizados, con arrendamiento a venta libre, en 265.721 pesetas, ó sea las dos terceras partes, conforme determina el artículo 281 del reglamento vigente, por no haber tenido efecto la primera.

Se verificará la subasta en la Sala Capitular de este Ayuntamiento al siguiente de los diez días posteriores al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Empezará a las doce, haciéndose por pujas a la llana, y no serán admitidas las proposiciones que no cubran el tipo del remate, sin que la adjudicación pueda hacerse por más de un año, si la proposición presentada no cubre el total del cupo y sus recargos autorizados.

Los postores habrán de presentar además de su cédula personal, el resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de subasta, ó haberla depositado en poder de la Mesa que preside el acto.

No se admitirán como licitadores los excluidos por el reglamento del impuesto y demás disposiciones vigentes.

Subrogado el rematante en los derechos del Municipio, tendrá opción a recaudar las cuotas de tarifa y recargos autorizados, excepción hecha de la especie vinos, de la que sólo podrá cobrar la cantidad que se señale con antelación por acuerdo de la Junta municipal.

La fianza definitiva consistirá en el 25 por 100 del remate, pudiendo constituirse en metálico, valores del Estado cotizables en bolsa al precio del día en que se constituya la fianza, ó fincas rústicas ó urbanas, admitidas previamente por la Junta.

El contrato se hace a riesgo y ventura, con arreglo al pliego de condiciones que desde hoy estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, quedando obligado el rematante a recaudar los arbitrios extraordinarios, así como a introdu-

cir las modificaciones en la recaudación que prevengan las leyes y decretos que se dicten por el Gobierno.

Especies	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	TOTAL
Carnes, líquidos (sin alcoholes), granos y harinas, pescados, jabón, hortalizas, legumbres, etc.	116 666 67	116 666 67	3 500	236 833 34
Sal	7 089	10 633 59	212 66	21 901 66
Alcoholes	10 633 59	10 633 59	319	21 586
TOTALES	134 389 17	137 900 17	4 031 66	265 721

Lucena 29 de Octubre de 1902.—Francisco Alvarez de Sotomayor.

Núm. 2986

Don Rafael Alvarez de Sotomayor y García-Hidalgo, segundo Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto ordinario de este término municipal para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, para que puedan examinarlo cuantos lo deseen y aduzcan las reclamaciones que se les ofrezcan.

Lucena 31 de Octubre de 1902.—Rafael Alvarez de Sotomayor.

VILLA DEL RIO

Núm. 2985

Don Manuel López Madueño, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aceptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, con previa censura del señor Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto adicional a el ordinario corriente de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante cuyo plazo podrán examinarlo cuantas personas lo tengan a bien y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villa del Río a 29 de Octubre de 1902.—Manuel López Madueño.

CARCABUEY

Núm. 2987

Don Rafael Delgado Benítez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria y el de urbana, formados en este pueblo para que rijan en el próximo año de 1903, quedan expuestos al público en esta Secretaría Capitular para oír agravios, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento general de los interesados.

Carcabuey 30 de Octubre de 1902.—Rafael Delgado.

ALMODÓVAR DEL RIO

Núm. 2988

Don Antonio Natera y Junquera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año próximo de 1903, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados comprendidos en ellos hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Almodóvar del Río 31 de Octubre de 1902.—Antonio Natera.

VILLAFRANCA

Núm. 2989

Don Ricardo Herrera y Zamarano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, para el año inmediato de 1903, se encuentran terminados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, a fin de que durante el expresado plazo puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villafrañca 30 de Octubre de 1902.—Ricardo Herrera.

NUEVA CARTEYA

Núm. 2990

Don Manuel Merino y Merino, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que aprobadas por el Ayuntamiento, previo dictamen del señor Regidor Sindico y comisión de Hacienda, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1901, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para su examen por los vecinos; pues pasado dicho plazo pasarán a la asamblea municipal a los efectos de su ultimación para la remisión a la Superioridad.

Nueva Carteya 27 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Manuel Merino.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS.—JEFATURA DE CORDOBA

NÚMERO 2530

El señor Gobernador civil de la provincia, por decretos de esta fecha, se ha servido aprobar las demarcaciones de los registros mineros que a continuación se detallan, ordenando se haga saber a los interesados que desde el día siguiente al de la presente notificación, quedan obligados a entregar en esta Jefatura de Minas, en el preciso e improrrogable término de quince días, el papel de reintegro correspondiente a los derechos de propiedad y a los llamados de pertenencias, según las demarcadas a cada uno de ellos; previniendo a los interesados que de no verificarlo en dicho plazo se declararán nulos, fenecidos y sin curso los expedientes respectivos y franco el terreno demarcado.

Número de expediente	NOMBRE DE LA MINA	Belmez	D. Ricardo E. Carr	No tiene	Hulla	Número de pertenencias	Por el Título. Pesetas.	Por pertenencias. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
3512	Benilde	Idem	Felipe Pineda López	No tiene	Hulla	69	75 10	69 10	144 20
4246	Esperanza	Idem	Manuel Muñoz	No tiene	Hulla	24	75 10	24 10	199 20
4373	Santa Bárbara	Idem	El mismo	D. Gonzalo Jara	Idem	11	75 10	11 10	90 20
4432	Santa Rosa	Idem	D. Manuel Pérez Damían	El mismo	Idem	21	75 10	21 10	96 20
4466	Carlota	Idem	Manuel Muñoz	El mismo	Idem	30	75 10	30 10	105 20
14467	Santa Isabel	Idem	Domingo Mugerza	No tiene	Idem	8	75 10	8 10	90 20
4815	San José	Idem	Ernesto Akerman	No tiene	Cobre	40	75 10	40 10	175 20
14974	La Cordobesa	Idem	Ricardo E. Carr	No tiene	Hulla	40	75 10	40 10	115 20
14978	San Vicente	Idem	José Sánchez González	No tiene	Idem	43	75 10	43 10	118 20
14508	Seis Amigos	Idem	Manuel Muñoz	D. Gonzalo Jara	Idem	30	75 10	30 10	105 20
14548	Virgen del Carmen	Idem	El mismo	No tiene	Idem	40	75 10	40 10	115 20
15083	Amparo	Idem	D. Juan Antonio García Cabrera	No tiene	Cobre	12	75 10	12 10	105 20
14339	Santa Eleuterio	Hornachuelos	Juan Tamayo Jiménez	No tiene	Idem	12	75 10	12 10	105 20
4566	Segundo Lucano	Idem	Fernando de Castro	No tiene	Hierro	35	75 10	35 10	110 20
4557	Segundo Séneca	Idem	El mismo	No tiene	Idem	24	75 10	24 10	99 20
3694	Demasia a Enriqueta 3.ª	Villanueva del Duque	Sociedad M. y M. de Peñarroya	No tiene	Plomo	15	75 10	15 10	90 20
3695	Demasia a Espartales	Idem	La misma	El mismo	Idem	15	75 10	15 10	90 20
3754	Demasia a Enriqueta 2.ª	Idem	La misma	El mismo	Idem	15	75 10	15 10	90 20
4761	Santa Carmelita	Fuente Obejuna	D. Manuel Ortiz Velasco	No tiene	Idem	24	75 10	24 10	135 20
4777	Enero Undécimo	Idem	Sociedad M. y M. de Peñarroya	No tiene	Idem	17	75 10	17 10	117 70
4784	Jacobo	Idem	D. Antonio Lomelía	No tiene	Idem	12	75 10	12 10	105 20
4808	Previsión	Idem	Sociedad Minero Hidráulica	No tiene	Idem	84	75 10	84 10	285 20
4809	Escondida	Idem	La misma	El mismo	Idem	30	75 10	30 10	150 20
4810	Inesperada	Idem	La misma	El mismo	Idem	49	75 10	49 10	197 70
4811	Oportunidad	Idem	La misma	El mismo	Idem	90	75 10	90 10	300 20
4366	España	Villaharta	D. Antonio López Bermúdez	No tiene	Hulla	30	75 10	30 10	105 20
4395	Oportunidad	Idem	El mismo	No tiene	Idem	40	75 10	40 10	115 20
4549	Santa Ana	Villaharta y Espiel	D. Aureliano Martínez	No tiene	Idem	28	75 10	28 10	103 20
4820	Ampliación a Santa Ana	Idem	El mismo	No tiene	Idem	40	75 10	40 10	115 20
4794	Segunda Espeluña	Espiel	D. Emilio García Manduenda	No tiene	Idem	19	75 10	19 10	94 20
4136	Minas del Banderín	Obejo	Manuel Ortigosa	No tiene	Cobre	12	75 10	12 10	105 20
4926	María de la Paz	Córdoba	D. Antonio López Bermúdez	No tiene	Idem	12	75 10	12 10	105 20
4928	Primera Pilar	Idem	El mismo	No tiene	Idem	15	75 10	15 10	112 70

TOTAL 34 expedientes. Total 34 expedientes. Total 34 expedientes.

170 DE 1902

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Córdoba 18 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid Dávila.

ALVAREZ Y DIAZ

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba

Cuerpo de Ingenieros de minas.—Jefatura de Córdoba

AÑO DE 1902

ITINERARIO N.º 11

NÚMERO 2934

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral	INTERESADO	Clase de la operación	SITIO EN QUE RADICA	TÉRMINO	Minas ó Registros próximos ó colindantes	INTERESADO
Del 5 al 12 de Noviembre próximo y siguientes								
4568	Fortuna	Plomo	D. Eduardo Martín Martínez	D. Gónzalo Jara	Dehesa de Navamuelas	Villaviciosa	No constan	
4591	San Antonio	Hierro	Antonio Rivas Matilla	No tiene	Laderas altas	Córdoba	Idem	
4624	Ntra. Sra. del Pilar	Cobre	Alfonso Belmonte y Abellán	D. Cándido Guerra	Camino de la Mimbrea	Pozoblanco	Idem	
4686	Maria del Pilar	Hierro	Manuel Be lido y González	Manuel Enriquez	Cerca de la Requeja	Idem	Idem	
4885	E. Segundo	Plomo	Federico Barranco y Luna	No tiene	Cabeza del Aguila	Montoro	Idem	
5049	Casimira 2.ª	Hierro	Félix Borné Goyri	D. Benigno Pelayo	Cerro del Aguila	Idem	San Eduardo	D. Federico Barranco.
5050	Telefora 2.ª	Idem	El mismo	Idem	Idem	Idem	Registro E. Segundo	El mismo.
Del 13 al 20 de Noviembre y siguientes								
4823	El Bólide	Plomo	D. Antonio Redondo Herrero	No tiene	Calvario de San Antonio	Pozoblanco	No constan	
4828	La Lamparilla	Idem	El mismo	Idem	Llano de las Carretas	Idem	Idem	
4842	La Lamparilla 2.ª	Idem	El mismo	Idem	El Ermitaño	Idem	Idem	
4843	San Luis	Idem	El mismo	Idem	Chonita	Idem	Idem	
4890	La Lamparilla	Idem	El mismo	Idem	Camino del Ermitaño	Idem	Idem	
5051	Luis y Carlos	Hierro	D. Félix Borné Goyri	D. Benigno Pelayo	Cerro del Aguila	Montoro	San Eduardo	D. Federico Barranco.
5086	Virgen del Pilar	Plomo	Diego Salmerón Herrera	No tiene	Valcerradillo	Idem	No constan	
5225	La Perla	Hulla	Rogelio López Madrid	Idem	Egidos de Espiel	Espiel	Luz	D. Angel Lara.
5228	Estrella 3.ª	Idem	Manuel de Oliva González	Idem	Solanas de Nava-Obejo	Idem	La Confianza	Sdad. Minera y Metalúrgica.
							Rosa María	La misma.
							Estrella 2.ª	Registro renunciado.
							San José	D. Emilio García Manduenda.
							Puntal 2.º	Sociedad Manchega Bélica.

NOTA.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 27 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.
Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido. Córdoba 27 de Octubre de 1902.—El Gobernador, R. Muñiz.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos Mayores, Auxiliares y de Caja.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

JUSTIFICANTES

de revista.

LOS EXPEDIENTES

para guardas jurados.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA